



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 043/SO/30-04-2026

### RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 189, fracción XXIX; 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en el artículo 8, fracción VI, del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en el ámbito de sus atribuciones y competencia, la Junta Estatal celebró su **Cuarta Sesión Ordinaria** el 14 de abril de 2026, en la que se desahogaron los asuntos siguientes:

Por cuanto hace al **punto número uno** relativo a los proyectos de actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 11 y 19 de marzo de 2026, respectivamente, las cuales fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

En relación con el **punto número dos** relativo al Acuerdo 003/JE/14-04-2026, por el que se aprueba la reasignación de recursos entre partidas presupuestales del proyecto 802 relativo al IX foro nacional denominado "control interno y administración pública de las instituciones electorales", que permitan atender los requerimientos necesarios para la operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se precisa lo siguiente:

La propuesta fue presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración, derivada de la solicitud formulada por el Mtro. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, mediante el que solicita la reasignación de importes entre partidas del proyecto 802 IX Foro Nacional "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales", con la finalidad de ajustar partidas presupuestales para cubrir necesidades operativas del proyecto.

Dicha determinación se sustenta en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, aprobado mediante Decreto 477, así como en la modificación al Programa Operativo Anual 2026 autorizada por el Consejo General del Instituto. En este contexto, el Órgano Interno de Control solicitó la reasignación de recursos mediante oficio de fecha 9 de abril de 2026, con la finalidad de fortalecer la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.

La reasignación consiste en ajustes internos entre partidas, mediante los cuales se reducen algunos conceptos como materiales de impresión, alimentos y congresos, para transferir recursos a otras partidas como materiales de oficina, alimentación en



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

campo, combustibles e impresión de material informativo. En total, se reasignan **\$44,200.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, manteniéndose inalterado el monto total del proyecto.

El acuerdo se justifica en las atribuciones de la Junta Estatal, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, en materia de administración, control y supervisión del presupuesto institucional, así como en los principios de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público.

Una vez analizado el proyecto y al no registrarse intervenciones adicionales, la Junta Estatal **aprobó por unanimidad de votos** el acuerdo de mérito, autorizando a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los movimientos presupuestales correspondientes, e instruyendo a las áreas del Instituto a dar cumplimiento al presupuesto de egresos aprobado.

Finalmente, en relación con el **punto número tres del orden del día**, correspondiente a asuntos generales, no se registraron temas a desahogar.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de abril de 2026.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**